

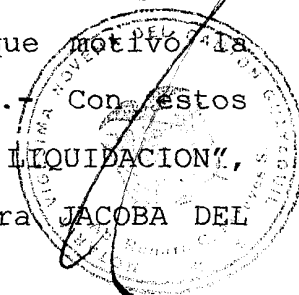


**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
LIKENSA S.A.. "EN
LIQUIDACION"--CUANTIA:
INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
el día de hoy veintitrés de Julio del año dos mil
doce, ante mí, Abogado **RENATO CARLOS ESTEVES
SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria
Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece
la señora Ingeniera **JACOBA DEL CARMEN TORRES
MEDINA**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, a
nombre y en representación de la compañía
LIKENSA S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de
Gerente General, tal como lo acredita con el
nombramiento que adjunta como documento
habilitante. La compareciente es mayor de edad,
con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil
y capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruida que fue en el
objeto y resultado de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es
del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de **REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA LIKENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se

1 otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones
2 que constan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
3 Interviene en la celebración de esta escritura,
4 la compañía **LIKENSA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
5 debidamente representada por la señora Ingeniera
6 JACOBA DEL CARMEN TORRES MEDINA, en su calidad de
7 GERENTE GENERAL, quien anexa su nombramiento como
8 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
9 Compañía LIKENSA S.A., se constituyó con un
10 Capital suscrito de cinco millones de sucres y un
11 capital autorizado de diez millones de sucres,
12 mediante Escritura Pública otorgada ante el
13 Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón
14 Guayaquil, abogado Julio Guerrero Cárdenas, de
15 fecha nueve de Junio del año mil novecientos
16 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
17 de Guayaquil, el catorce de Julio del mismo año;
18 **b)** Mediante instrumento público celebrado el ocho
19 de Enero del año dos mil cuatro ante el Notario
20 Primero del Cantón Guayaquil, se otorgó la
21 escritura pública de conversión del capital
22 social de la Compañía LIKENSA S.A. de sucres a
23 dólares de los estados Unidos de América, aumento
24 de capital suscrito y reforma del estatuto de la
25 Compañía e inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil el nueve de Noviembre del año dos mil
27 cuatro; **c)** Mediante Resolución número SC PUNTO IJ
28 PUNTO DJDL PUNTO G PUNTO CERO NUEVE PUNTO CERO

1 CERO CERO SIETE SEIS DOS SIETE, dictada el tres
2 de Diciembre del año dos mil nueve, por el
3 Director Jurídico del Departamento de Disolución
4 y Liquidación de la Intendencia de Compañías de
5 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el día uno de Octubre del
7 año dos mil diez, la compañía fue declarada
8 disuelta de pleno derecho, por encontrarse en la
9 causal del inciso octavo del artículo trescientos
10 sesenta y uno de la Ley de Compañías, en
11 concordancia con el inciso tercero de la
12 disposición transitoria de la Ley de Empresas
13 Unipersonales de Responsabilidad Limitada,
14 publicada en el Registro Oficial número ciento
15 noventa y seis del veintiséis de Enero del año
16 dos mil seis. Hasta el momento no se ha inscrito
17 nombramiento de liquidador de la compañía, por lo
18 que la Gerente General continúa en ejercicio de
19 la Representación Legal de la Compañía; d) La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas de la compañía LIKENSE S.A. "EN
22 LIQUIDACION" en sesión del quince de Julio del
23 año dos mil doce, cuya copia certificada se anexa
24 como habilitante, resolvió reactivar la compañía,
25 por cuanto ya superó la causal que motivó la
26 liquidación. **TERCERA: REACTIVACION.** Con estos
27 antecedentes, LIKENSE S.A. "EN LIQUIDACION",
28 representada por la señora Ingeniera JACOBA DEL



1 CARMEN TORES MEDINA, en su calidad de GERENTE
2 GENERAL, tiene a bien declarar lo siguiente: Que
3 se ha realizado la reactivación de la compañía
4 LIKENSE S.A. "EN LIQUIDACION" en los términos
5 acordados en el Acta de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas del
7 quince de julio del año dos mil doce.- **CUARTA:**
8 **DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora Ingeniera
9 JACOBA DEL CARMEN TORRES MEDINAN, a nombre y en
10 Representación de la compañía LIKENSE S.A. "EN
11 LIQUIDACION", en su calidad de GERENTE GENERAL
12 declara bajo la gravedad del juramento que la
13 compañía no tiene obligaciones pendientes con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que
15 no es contratista, cumplido ni incumplido, de
16 ninguna obra pública con el Estado, ni con
17 ninguna de sus instituciones. Agregue usted,
18 Señor Notario, las otras cláusulas necesarias
19 para el perfeccionamiento del referido
20 instrumento. Firma ilegible. Abogado Juan Falquez
21 Fuertes, registro número ocho mil trescientos
22 treinta y seis del Colegio de Abogados del
23 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
24 **ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados al protocolo
25 los documentos habilitantes exigidos por ley y a
26 los que se refiere la minuta preinserta. Leída
27 que fue íntegramente y en alta voz a la
28 compareciente, ésta la aprueba, se ratifica,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIKENSE S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2012

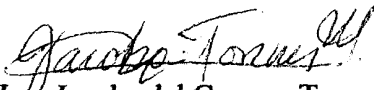
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil doce a las 10h15, en el inmueble signado con el No. 520 de las calles García Aviles entre Luque y Aguirre de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía LIKENSE S.A. EN LIQUIDACIÓN, a saber: Ingeniera JACOBA DEL CARMEN TORRES MEDINA, como propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el abogado JUAN FALQUEZ FUERTES propietario de 1 (una) acción de un dólar, por lo que en la presente reunión de Junta General se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de \$ 800 dólares. Los accionistas deciden constituirse en Junta General extraordinaria y Universal, a fin de conocer, tratar y resolver en el orden del día el siguiente punto:

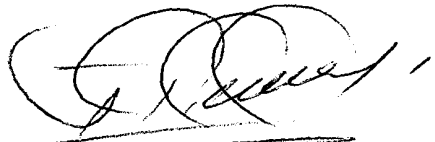
PUNTO UNICO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA NECESIDAD DE REACTIVAR LA COMPAÑÍA UNA VEZ SUPERADA LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUYAQUIL.-

Actúa como secretario ad-hoc el Abogado Juan Falquez Fuertes, y Preside la sesión la Ingeniera Jacoba del Carmen Torres Medina, quien toma la palabra y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía y manifiesta a secretaría que se pase a leer el único punto del orden del día. Luego de la lectura del mismo, pide la palabra el Presidente de la Junta, la misma que le es concedida, y manifiesta que es necesario conocer y resolver sobre la necesidad imperiosa que tiene la compañía de REACTIVARLA UNA VEZ SUPERADA LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUYAQUIL.- La Junta General luego de analizar y deliberar al respecto decide y resuelve por unanimidad de votos autorizar al Representante legal de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación de la Compañía LIKENSE S.A. EN LIQUIDACIÓN, una vez que se ha superado la causal por la cual la Superintendencia de Compañías de Guayaquil dispuso la liquidación de derecho.- La Presidente de la Junta, le solicita a secretaría, que además de elaborar el acta de Junta, deje en los archivos de la compañía, una copia certificada de la misma, la lista de asistentes, número de accionistas, monto de las acciones, de conformidad con el reglamento expedido por la Ley de Compañías, acatamiento que es aceptado por la secretaría de la Junta.-

No habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, y los asistentes la aprueban sin modificaciones, con

lo cual declaran concluida la sesión, y la Junta para constancia la firman en un sólo acto en unión de los asistentes, con la Presidente de la Junta y el Secretario ad-hoc que lo certifica, y la levantan a las 12h05.-


f.-) Ing. Jacoba del Carmen Torres Medina
Accionista - Presidente de la Junta


f.-) Abg. Juan Falquez Fuertes
Accionista- Secretario de la Junta

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008

Señora Ingeniera

JACOBA DEL CARMEN TORRES MEDINA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **LIKENSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **Gerente General**, por un período estatutario de cinco años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo establecido en los estatutos sociales de la sociedad.

En el desempeño de su cargo, usted reemplaza al señor Otto Palacios Velásquez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de Enero del 2004.-

LIKENSA S.A., se constituyó el 9 de Junio de 1.998, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita el 14 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

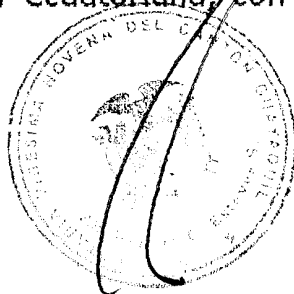
Atentamente,


Abg. Vicente Paz Carrasco
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO: En ésta ciudad y la presente fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designada, según nombramiento que antecede, y declaro ser ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091004718-2.

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008.


Ing. Jacoba del Carmen Torres Medina



NUMERO DE REPERTORIO: 66.296
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LIKENSA S.A.**, a favor de **JACOBA DEL CARMEN TORRES MEDINA**, a foja **151.206**, Registro Mercantil número **26.360**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **1.524**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66296



11.31.
REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 091004718-2
 TORRES MEDINA JACOBA DEL CARMEN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 JULIO 1985
 018- 0284 15199 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1985



Jacoba Torres

ECUADOR 091004718-2
 TAREAS TONI FALQUEZ FUERTE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JAIME TORRES
 LIRIA MEDINA
 GUAYAQUIL 25/10/2018
 REN 1012708



CERTIFICADO DE VOTACION
 156-0746 0910047182
 NUMERO CEDULA
 TORRES MEDINA JACOBA DEL CARMEN
 GUAYAS
 PROVINCIA
 FERRER CORDERO
 PARROQUIA
 GUAYAQUIL
 CANTON



Jacoba Torres

CERTIFICADO DE VOTACION
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplido su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

Jacoba Torres



1 afirma y firma conmigo el Notario en unidad de
2 acto de todo lo cual DOY FE.-

3

4 p.) LIKENSE S.A. "EN LIQUIDACION"

5

6

7

8 Ing. *Jacoba Del Carmen Torres Medina*
JACOBA DEL CARMEN TORRES MEDINA

9 C.C. No.- 091004718-2

10 R.U.C. No.- 0991453954001

11

12

13

14

15

16

17

18

19

EL NOTARIO

Renato Carlos Esteves Sañudo
AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO

SE OTORGO ZARPE AL EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER RESPONSO QUE
FIZO Y SEIZO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA EN SU ORIGINALITO.





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIKENSA S.A., DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJDL.G.12.0006229, APROBADA POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA LIKENSA S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Notario *Renato Carlos Esteves Sañudo*
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

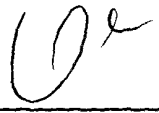
NUMERO DE REPERTORIO: 57.068
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0006229, dictada por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 15 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: LIKENSA S.A., de fojas 132.178 a 132.191, Registro Mercantil número 20.674. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 57068

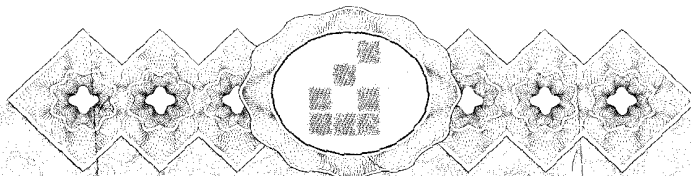



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 15 de Noviembre de 2012

\$22.00

REVISADO POR: 



Nº

418156

IMP. IGM. 00